Expectativas que en el ámbito laboral se tienen acerca de la nueva Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo en Santa Ana.

Desde principios de la humanidad, el hombre ha desarrollado acciones diversas para obtener el sustento de cada día, a dichas acciones con el tiempo se le dio la categoría de trabajo; con el devenir de los años se fue formalizando y llenando de características, requisitos, etc. Hasta ser algo complejo y necesario para obtener un salario digno para poder subsistir. A sabiendas que un accidente es algo improvisto, y una acción realizada de manera inconsciente y por fuerza mayor o caso fortuito, sería difícil evitar este improvisto pero no imposible; en relación a los accidentes que ocurren en un lugar de trabajo, la Constitución de la República estipula las obligaciones de los patronos de pagar indemnizaciones a sus empleados en caso de que sucediera algún accidente al momento de encontrarse realizando su labor para su patrono, pero una de las desventajas de la indemnización es que con ella no se puede deshacer lo que está hecho, dejando secuelas en algunas ocasiones en los trabajadores que tendrán que tener de por vida.

Alvarado López, Ronald Mauricio

López de Rodríguez, Evelyn Elizabeth

Licenciado (A) En Ciencias Jurídicas, 2011.